

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 304
(de Personal)

CASTRO, 07 de Mayo del 2019.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 06/03/2019; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE la modificación del contrato de Prestación de Servicio de fecha 07/05/2019, suscrito entre este municipio y Don(a) **SYLVIA GUILLERMINA OJEDA ULLOA**, RUT: [redacted] documento que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputará al Centro de Costos N|02.02.11, denominado "Programa de Tránsito y Vialidad" del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MLM/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal



8955122.